



Dependencia:  
CON - Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON1810263

Expediente:  
AYT/2024/2904

Fecha:  
22-08-24 14:41



Asunto:

Clasificación y requerimiento primer clasificado contrato  
Mantenimiento de caminos públicos 2024 (Rebacheo)-  
AYT/2024/2904

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29-07-2024 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de Mantenimiento de caminos públicos 2024 (Rebacheo), por procedimiento abierto super simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159.6 de la Ley 9/2017, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 31-07-2024 se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación de ofertas de doce días hábiles, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que de conformidad con lo previsto el PCAP en relación con el art. 326.1 LCSP la valoración de las ofertas se hizo de la forma prevista en el art. 159.6 d LCSP recogida en informe que obra en el expediente en el que se propone adjudicar el citado contrato a tras obtener los licitadores las siguientes puntuaciones:

<u>licitador/cif</u>	<u>Puntuación Total</u>	<u>Observaciones</u>
PAVITEK 2010 S.L. CIF: B74275983	100	
PJR GESTIÓN, S.L., CIF: B33411372	94,28	

Visto que una vez valoradas y propuesta clasificación de las ofertas se procede a incorporar y comprobar el ROLECE del licitador cuya oferta es la mejor valorada.

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

### RESUELVO

**PRIMERO.** Admitir la totalidad de las proposiciones presentadas y clasificar las mismas de conformidad con el siguiente orden decreciente en relación con la adjudicación del contrato de Mantenimiento de caminos públicos 2024 (Rebacheo), por



Dependencia:  
CON - Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON1810263

Expediente:  
AYT/2024/2904

Fecha:  
22-08-24 14:41



procedimiento abierto super simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159.6 de la Ley 9/2017:

<u>LICITADOR/CIF</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
PAVITEK 2010 S.L. CIF: B74275983	100	
PJR GESTIÓN, S.L., CIF: B33411372	94,28	

**SEGUNDO.** Notificar y requerir a PAVITEK 2010, S. L., como primer clasificado, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, aporte la documentación que se relaciona en la cláusula 3.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas aplicable a la presente licitación y que no se haya aportado con anterioridad dentro del actual procedimiento.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada y en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, el Departamento de Contratación deberá solicitar la emisión de informe jurídico y de fiscalización previa a la adjudicación.

**CUARTO.** Comunicar que frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativa y alternativamente los siguientes recursos:

A) Recurso administrativo de reposición, ante el órgano autor del acto, en el plazo de un mes.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón en el plazo de dos meses. Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta notificación.

Si se optase por la opción A), esta Administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de seis meses computados de fecha a fecha a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado.

En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

# M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

4C2F 4K0W 6X3E 234A 01UJ



Dependencia:  
CON - Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON1810263

Expediente:  
AYT/2024/2904

Fecha:  
22-08-24 14:41

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 2/10/2015) y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14/7/98).